



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120791
CUI . 11001020400020210234500
ALDUMAR ZAMBRANO CASTRO

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija el presente aviso de enteramiento hoy nueve (9) de febrero de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, en fallo de 14 de diciembre de 2021, **negó** la acción de tutela interpuesta por **ALDUMAR ZAMBRANO CASTRO**, contra la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa.

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, contra la anterior decisión procede impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla **dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación.** En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Igualmente, para notificar a **las víctimas dentro del proceso penal 2019-00070** terceros y a quien interese el desarrollo del presente trámite constitucional.

Copia del citado fallo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial Grado II